



**U.N.R**  
**Facultad de Psicología**

**Trabajo Integrador Final**  
**Ensayo**

**Título: 'La vigencia del paradigma tutelar y la estigmatización de la niñez pobre'**

**Autora: Rúveda Ferreyra, Virginia María**  
**Legajo: R-1048/1**  
**Docente responsable: Castaño, Mónica G.**

**-2017-**

## **Agradecimientos**

*A Mónica que acepto acompañarme en este último paso.  
A mi familia por el apoyo incondicional durante todo este camino.  
A mi compañero Alberto, por alentarme, acompañarme y sostenerme todos los días.*

*Dedicado a mi abuelo Hugo.*

## Índice

Resumen.....	1
Introducción.....	2
Infancia- Niñez- Niño/a, lo que no cesa de no inscribirse .....	4
De la ley maldita a la ley ideal .....	6
El Paradigma Tutelar: un poco de historia .....	7
Menores: los pobres de ayer, de hoy y de siempre .....	8
Niñez objetalizada - Niñez estigmatizada .....	12
Formas actuales de ataque al lazo filiatorio.....	15
Conclusión .....	20
Referencias bibliográficas .....	22

## Resumen

El presente ensayo se articula en base a dos ejes de análisis: la estigmatización de la niñez pobre y la presencia aún en la actualidad del viejo paradigma tutelar. Nuestro objetivo es pensar la relación existente entre ambos ejes y en qué medida esta relación puede haber sido uno de los factores que posibilitaron la presencia de las representaciones de dicho paradigma a más de una década de la promulgación y sanción de la Ley 26.061, norma que al institucionalizar a los niños/as como sujetos de derecho abrió paso a un nuevo paradigma respecto a la niñez. Por lo tanto, nos enfrentaremos a la convivencia en el presente de dos paradigmas antagónicos que responden a dos cuerpos normativos, que a su vez configuraron diferentes discursos sobre la niñez. En función de esto procuraremos desprendernos del lastre de estas representaciones y discursos que instalaron dichos paradigmas para interrogar y desnaturalizar los conceptos de niño/a, niñez e infancia entendiendo que los mismos son construcciones histórico-sociales que han intentado dar cuenta de que es un niño/a. Sin embargo, en este punto hallamos una imposibilidad ya que cada vez que intentamos responder a esta pregunta hay algo que se escabulle. Para realizar este recorrido nos posicionaremos desde el psicoanálisis en tanto esta praxis permite alojar el encuentro con lo imposible para, a partir de allí, abrir paso a la contingencia posibilitando la emergencia de lo nuevo.

Palabras clave: paradigma tutelar – pobreza – estigmatización – menor – niño/a

## Introducción

Este ensayo atañe de manera implícita a la experiencia vivida en el transcurso de la Práctica Profesional Supervisada en una guardería infantil destinada al cuidado de niños y niñas en situación de vulnerabilidad psico-social, ya que fue en el territorio mismo donde nos encontramos con que, en épocas de la Ley de Protección Integral, aun existían vestigios del viejo paradigma tutelar que concibe al niño/a como objeto de intervención. Tanto en el discurso de la institución, sostenido desde una posición de beneficencia, como en las prácticas objetualizantes que en ella se llevaban a cabo, podíamos advertir que hay algo que insiste y que no se ha conmovido con la mera institucionalización del niño/a como sujeto de derechos. De este modo surge un primer interrogante: ¿cuáles fueron los factores que posibilitaron que el paradigma tutelar se haya instalado con tanta intensidad en la representaciones sociales y que su lógica siga vigente en la actualidad?

A estos niños/as en situación de pobreza se los estigmatiza considerándolos -cuando no peligrosos o potenciales delincuentes- merecedores de 'amparo'. El discurso de la beneficencia actúa en nombre de su 'bien' creyendo saber que es lo mejor para ellos lo cual oculta las singularidades de cada niño/a en particular. No negamos la falta de recursos tanto materiales como simbólicos, la desafiliación y crisis en procesos de identificación por las que tienen que atravesar estos niños/as producto de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran. Pero tratarlos como 'desamparados', 'necesitados', 'pobrecitos', o en su defecto 'delincuentes', 'peligrosos', 'vagos' no hace más que seguir estigmatizándolos y posicionándolos como objetos. Es necesario desde nuestra práctica generar espacios que rompan con esta lógica de beneficencia que supone la existencia de 'necesitados' y de otros que saben lo que éstos necesitan.

Este punto nos llevó a formularnos nuevas preguntas ¿Existe alguna relación entre el paradigma tutelar y la estigmatización de la niñez pobre? ¿Podría este factor haber contribuido a que el paradigma tutelar continúe presente en nuestros días? Estas preguntas que emergieron en el seno mismo de esta experiencia nos permitieron ir moldeando la problemática de este ensayo.

Partimos entonces, de advertir que, a más de una década de la sanción y promulgación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, aún existen instituciones en cuyo imaginario perseveran modos de representación de la niñez que corresponden al viejo paradigma tutelar. Ante este hecho nos proponemos reflexionar alrededor de la hipótesis de que, la estigmatización de la niñez pobre es uno de los factores que contribuyó a que dicho paradigma siga vigente en la actualidad.

Nos proponemos plantear un recorrido que nos permita ir bordeando esta cuestión a partir de distintas aristas. En principio nos situaremos históricamente en el contexto en cual emergió el paradigma tutelar, para lo cual analizaremos la sanción y promulgación de la Ley nacional N° 10.903 también conocida como Ley Agote. En este punto nos preguntamos ¿fue dicha ley la condición necesaria para el nacimiento del paradigma tutelar, o fue ésta su resultado?

Exploraremos los modos en que se ha estigmatizado a los niños y niñas de los sectores populares, tanto a finales del siglo XIX y principios del XX como en la actualidad. En función de esto revisaremos el uso del significante 'menor' que deja de aludir a una categoría jurídica referida a la edad y adquiere una nueva significación que condensa una serie de características con connotaciones negativas, discriminatorias y estigmatizantes. En función de esto será importante analizar el discurso de los medios de comunicación y el tratamiento que estos hacen respecto a la niñez pobre.

Finalmente trataremos de identificar aquellos factores que posibilitan la objetualización de los niños/as. Para lo cual indagaremos las características de las relaciones entre adultos y niños/as que posibilitan tal objetualización. En función de esto analizaremos previamente las categorías de niñez, infancia y niño/a desde un posicionamiento psicoanalítico.

No pretendemos con este ensayo responder a todas estas preguntas, lo cual excede ampliamente las posibilidades del mismo, sino más bien dejarlas abiertas y pensar algunas cuestiones que nos permitan desplegar esta problemática, cuya importancia para nuestra práctica radica en principio, en haber brotado en el interior de una experiencia que nos ha demostrado la actualidad de la misma.

Nos enfrentamos a representaciones de un tiempo pasado pero no superado. El discurso tutelar sigue vivo en instituciones y prácticas, y en el imaginario de una sociedad que segrega y estigmatiza, fragmentando a la niñez.

Será necesario ser creativos para pensar desde nuestra práctica intervenciones que produzcan un corte en este discurso objetalizante y des-subjetivante, para desde allí posibilitar la producción de subjetividad, habilitando la circulación del deseo, rescatando la importancia del juego, construyendo recursos simbólicos, instituyendo la escucha y recuperando el valor de la palabra.

## **Infancia- Niñez- Niño/a, lo que no cesa de no inscribirse**

¿Existe una definición de infancia? ¿Podemos precisar el significado de niñez? ¿Es posible responder a la pregunta sobre qué es un niño/a?

La infancia no existió desde siempre bajo la misma forma, ésta es un invento de la modernidad cuyo surgimiento es consecuencia histórica de una serie de prácticas - promovidas desde el Estado burgués- que engendraron significaciones a partir de las cuales en la época moderna se trató, educó y produjo niños/as (Corea, 1999). Estas significaciones dieron lugar a una determinada representación de la infancia asociada a ciertos atributos. Así, pureza, inocencia e ingenuidad, se convirtieron en valores simbólicos que caracterizaron a la población infantil.

Por consiguiente, si la infancia es una construcción histórica resultado de la intervención de un conjunto de instituciones y prácticas en la vida social moderna, es de esperar que si dichas instituciones vacilan la producción de infancia se vea afectada.

En la actualidad asistimos a una mutación respecto a la representación de infancia instituida en tiempos modernos. Lo cual está en relación a los vertiginosos cambios originados a partir del surgimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como también al agotamiento del Estado-Nación en virtud del avance del Mercado que paso a estar presente en todos los ámbitos de la vida.

A partir de aquí la categoría de ciudadano, propia del ámbito del Estado, es reemplazada por la de consumidor (Duschatzky y Corea, 2002). La figura de consumidor desconoce la asimetría constituyente entre adultos y niños/as, ya que la cultura del mercado no hace distinciones entre unos y otros, el mensaje consume, luego exista (Bloj, 2011) se dirige a todos por igual. Se desvanece así esa diferencia que permitió en la modernidad darle a la infancia un status propio que la distinguía de la adultez.

Esta metamorfosis de la infancia generó, tomando la expresión de Corea (1999), un desacople entre lo que los niños/as son y lo que se espera que sean en función de la representación de infancia moderna, naturalizada en el imaginario social. Lo cual dio lugar a la idea de que la infancia podría desaparecer (Lajonquiere, 2011).

Es cierto que los niños/as de hoy son diferentes a los niños/as de otros tiempos, lo que no es cierto es que este hecho represente novedad alguna. Los niños/as de hoy son tan diferentes a los adultos, como en su momento éstos también lo fueron con respecto a los adultos de su época y así ocurrió sucesivamente en todas las generaciones (Lajonquiere, 2011).

El encuentro entre un niño/a y un adulto supone una imposibilidad, que tiene que ver con la falta de proporción entre generaciones, es decir que de este (des)encuentro inevitable siempre quedará un resto que deberá ser metaforizado (Lajonquiere, 2011). En este sentido, podemos pensar que la infancia moderna fue un intento de metaforizar ese resto y que es esto lo que desde hace un par de décadas atrás está en crisis. Será necesario en la actualidad, que los adultos encuentren nuevas formas de metaforizar la imposibilidad del encuentro con un niño/a. Pero al parecer, lejos de hallar estas nuevas formas que permitan simbolizar ese resto, lo que generó este nuevo sentimiento en relación a la desaparición de la infancia fue la creación de un fantasma singular: *El-Niño* (Lajonquiere, 2011).

Siguiendo la producción teórica de este autor *El-Niño* es la creencia de que habría un niño natural por fuera de los tiempos, podríamos decir, que existiría una 'esencia niño' o un 'ser niño'. Ese ser natural funciona como poseedor de una especie de virtuosismo pedagógico que paso a ser un parámetro presente en todos los ámbitos de la vida junto a los niños/as. En el intento por escapar de este fantasma se corre el riesgo de no hablarle al niño/a como es el caso de los especialistas que hablan sobre *El-Niño* y lo hacen en nombre de un saber genérico pretendidamente científico que desconoce las singularidades de cada niño/a de carne y hueso (Lajonquiere, 2011).

Este niño universal, representado en *El-Niño* con mayúscula, es de raigambre ficcional. De acuerdo con esto y tomando la fórmula que Lacan (2014) plantea con respecto a la mujer esbozaremos un supuesto que quedará abierto: *El-Niño no existe, en*

*tanto no existe un significante que lo nombre, existen niños y niñas, contados uno por uno.* 'Infancia', 'niñez', e inclusive 'niño' son significantes que han tomado diferentes significaciones a lo largo de la historia y en función de los saberes y disciplinas que tomaron 'al niño' como objeto de estudio, sin embargo hay algo que ninguno de estos significantes puede atrapar en tanto existe una imposibilidad para poder dar cuenta de qué es un niño. La respuesta siempre estará más allá o más acá de lo esperado, en tanto cada vez que intentamos responder a esta pregunta queda un resto, hay algo que se nos escapa.

Podemos pensar que hay algo del orden de lo real que no se deja atrapar ni por lo simbólico, ni por lo imaginario. En este sentido 'infancia', 'niñez' o 'niño' son entonces significantes que intentan nombrar ese real que en tanto tal es imposible de nombrar por fuera de los imaginarios que conforman el universo simbólico propio de cada época. Toda forma histórica implica un determinado modo de lidiar con lo real, es decir diferentes formas de bordear eso que se escabulle.

Corea (1999) afirma que este real que había sido exhaustivamente cubierto por las significaciones de la infancia moderna hoy ya no lo es. Aquí vale preguntarnos ¿realmente podemos decir que había sido cubierto exhaustivamente? En este punto preferimos hacer una distinción, pensamos que las significaciones de la infancia moderna sujetaron mejor ese real que no cesa de no inscribirse y hoy se revela como des-sujetado, desamarrado, podríamos decir 'vestido con ropajes que no son acordes a su talla', pero nunca podríamos decir que haya sido cubierto por completo ya que como dijimos siempre quedará un resto.

El carácter ficcional de *El-Niño* nos revela ese real que cada niño encarna y que los vuelve objetos condensadores de *amodio*, pasionalmente deseados y rechazados al mismo tiempo. Será por esto que "*El-Niño* tiene doble faz, por un lado el ideal imaginario de niño; por el otro, el niño residuo del maltrato" (Lajonquiere, 2011:19). Los odiamos porque nos enfrenta a dos verdades con las que nada queremos saber, la falta de proporción sexual y la transitoriedad de la existencia, que tienen que ver con dos reales, la sexualidad y la muerte. Por otro lado los amamos porque la vida junto a estos seres pequeños no brinda más de una forma de escapar a estas verdades (Lajonquiere, 2011).

Podemos pensar esta fusión de *amodio* como una cinta de moebius, si la cortamos separamos uno de otro. El amor-puro da lugar al niño genérico, especie de niño-muerto, objeto de (com)pasión o podríamos decir objeto de goce. En este caso existe el riesgo de que el adulto actúe el deseo sexual infantil que ha de ser reprimido borrando así la diferencia entre generaciones y la prohibición del incesto. El odio-puro, sería el oscuro reverso de la versión de *El-Niño* manifestado en las figuras del extraterrestre y del salvaje (Lajonquiere, 2011).

El arribo de un bebé al mundo siempre es vivido por los adultos con extrañeza lo cual coloca al pequeño ser en una posición de extranjería. Es por esto que los padres o quienes cumplan la función, le hablan al bebé expectante de que aprehenda la lengua materna para de ese modo volverse cada vez más familiares y menos extranjeros. Que el bebé sea recibido como un extranjero no es lo mismo a lo que sea como un extraterrestre o un salvaje. Esto ocurre cuando la imposibilidad adulta de desplegar el desencuentro con un niño/a da lugar a suposiciones de excepcionalidad infantil que dejan al niño/a fuera del lazo social (Lajonquiere, 2011).

El recién nacido no llega siendo niño o niña, no existe determinación biológica alguna que conlleve esa condición. La cría no tiene en potencia la humanidad, al organismo del recién nacido le falta la posibilidad de ser humano. La humanidad le será instituida a través de una serie de prácticas establecidas culturalmente.

La cría sapiens debido al estado de profunda indefensión con el que arriba al mundo se halla sometida a la asistencia de otro para poder sobrevivir, pero esta dependencia vital no es sin consecuencias psíquicas ya que la madre o quien cumpla la función, a través de sus cuidados va a ir libidinizando el cuerpo del niño/a, hasta entonces mero organismo, convirtiéndolo en un cuerpo erógeno. Freud afirma que "las primeras satisfacciones sexuales autoeróticas son vivenciadas a remolque de las funciones vitales

que sirven a la autoconservación. Las pulsiones sexuales se apuntalan al principio en la satisfacción de las pulsiones yoicas, y sólo más tarde se independizan de ellas.” (1976:84). Es decir que el hecho de que el bebé se encuentre con un otro lo salvará de la muerte, pero, a la vez este encuentro introduce un plus ajeno al orden de lo orgánico.

La palabra materna se convierte en una pieza fundamental que permitirá este más allá de lo orgánico, en tanto es esta palabra cargada de libido la que recorta sobre la indeterminación orgánica zonas erógenas e instala pulsiones parciales. La indeterminación orgánica de la cría se enfrenta con el significante que captura simbólicamente las pulsiones, de este modo el bebé queda sujeto al amor y al deseo en el interior del campo de la palabra y el lenguaje (Lajonquiere, 2011).

Podemos decir que el psicoanálisis subvierte el paradigma biologicista propio de la medicina y de las psicologías del desarrollo a partir del descubrimiento de la sexualidad infantil. Este hallazgo marca una ruptura en el pensamiento de la época a la hora de entender la infancia.

### **De la *Ley maldita* a la *Ley ideal***

Hace ya veintitrés años de la incorporación de la Convención de los Derechos del Niño a nuestra Constitución Nacional, hecho que promovió la necesidad de una nueva legislación nacional que se adaptara al espíritu de la misma y que sucediera a la antigua y cuestionada Ley 10.903 también conocida como Ley de Patronato. Sin embargo, fue necesario esperar once años más para que tal objetivo se cumpliera con la sanción y promulgación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (26.061).

Estos cambios legislativos traen consigo una nueva concepción de niñez que les devuelve a los niños y niñas, hasta entonces posicionados como objetos, la condición de sujetos. Es por esto que la sanción de la Ley 26.061 en el año 2005 se convirtió en motivo suficiente para festejar la ‘caída’ del paradigma tutelar. Tanto es así, que se acabó por idealizar a la nueva ley atribuyéndole todo tipo de virtudes. Operación que termina por esconder que “el mero hecho de su institucionalización como sujetos de derechos, sin que esos derechos tengan asegurada la realización (...) pone al propósito al borde del precipicio de su ineficacia” (Degano, 2008:140).

Al mismo tiempo, como una forma de contrarrestar este hecho, se demoniza a la vieja Ley por sus prácticas *des-subjetivantes* de las que fueron objetos niños y niñas que se vieron despojados de su condición de sujetos (Frigerio, 2008).

Si bien la Ley 26.061 ha logrado instalar un nuevo discurso sobre la niñez y una nueva forma de concebir a los niños/as, de ninguna manera pudo cambiar el trato concreto hacia ellos, lo cual se puede constatar fácilmente atendiendo a la realidad cultural e institucional en las cuales el discurso de la minoridad continúa presente. En este sentido el trato de los pequeños no será el mismo “según se hallen de uno u otro lado de la frontera que los distingue como niños o minorizados” (Frigerio, 2008:24). La vetusta y denostada Ley 10.903 constituyó una producción discursiva que ha tenido y tiene efectos sobre vidas concretas. Integrada como mentalidad, representación naturalizada o cultura, sintetiza los discursos de una época pasada pero no superada, que aún sigue haciendo sentir su impronta dado que las representaciones que la estructuraron todavía continúan vigentes en la actualidad impregnando los discursos cotidianos ya sean estos educativos, religiosos, provenientes de los medios de comunicación, entre otros (Frigerio, 2008).

Debemos interrogarnos desde nuestra formación y práctica acerca de cómo lograr que en nuestra sociedad surjan otras posiciones que tengan en cuenta la dimensión subjetiva de niños y niñas.

Será necesario que los adultos estemos dispuestos, tal como lo plantea Minnicelli (2014) a *instituir infancia*, esto es, crear condiciones de posibilidad para la emergencia de un sujeto, es decir que permitan el advenimiento de un niño/a. También podríamos decir según nuestro posicionamiento que instituir infancia tendría que ver con poder

metaforizar ese resto que siempre queda producto de imposibilidad inherente al encuentro con un niño/a. Ya que cuando los adultos “dejan de cobijar a la infancia lo que se institucionaliza son las vidas mutiladas, las vidas dañadas” (Frigerio, 2008:103) las cuales aún continúan reproduciéndose en la Argentina contemporánea.

En este sentido vale preguntarnos, ¿qué es lo que posibilitó que el paradigma tutelar arraigara con tanta fuerza en nuestra sociedad, y que su lógica se siga reproduciendo hasta nuestros días, incluso trascendiendo a la institución del patronato y a su ley?

Desde ya que no será posible dar una respuesta acabada a tan compleja pregunta, ya que poder hacerlo implicaría un análisis que tenga en cuenta todas las dimensiones que la atraviesan (política, social, económica, cultural, histórica, ideológica, etc.) lo cual excede ampliamente las posibilidades de este escrito. A partir de este interrogante tomaremos dos vías de análisis: la primera es la relación que tiene el paradigma tutelar con la estigmatización de la niñez pobre, la segunda es la objetalización de la niñez.

### **El Paradigma Tutelar: un poco de historia**

La instauración del paradigma tutelar fue impulsada fuertemente por la estigmatización de la niñez pobre y su sustento legal, fue la Ley nacional 10.903. Con la sanción de esta norma se crean instituciones destinadas para la intervención del Estado en la familia y se constituye una fuerte distinción dentro de la categoría infancia entre niños/as y menores. El paradigma tutelar entiende al niño/a como objeto de intervención colocándolo en una posición pasiva en tanto receptor de protección, ya que por su condición biológica éste es considerado incapaz. “Se objetaliza su existencia en pos de su protección” (Salomone, 2008:1).

El proyecto de Patronato Estatal de menores del diputado Dr. Luis Agote se convirtió en ley en el año 1919. El mismo proyecto ya había sido presentado cuatro veces entre 1910 y 1919, pero sin obtener éxito alguno. En este sentido es necesario interrogarnos sobre algunas cuestiones. ¿Fue la Ley Agote la condición necesaria para el nacimiento del paradigma tutelar, o fue ésta su resultado? ¿Cuáles fueron los factores y circunstancias que contribuyeron a que en dicho año el proyecto del diputado Agote contara con el consenso necesario para convertirse en ley? ¿Porque tardó diez años en conseguirlo?

Pasaron casi cien años desde la aprobación de la Ley del patronato y muchos han sido los cambios sucedidos, sin embargo el paradigma tutelar está vigente. Para poder pensar algunas de estas cuestiones será necesario, tal “como lo propone Castel (...) construir una historia del presente, porque esta cuestión está viva y por ello se impone el retorno a su propia historia” (Daroqui y Guemureman, 1999:36).

Hacia fines del siglo XIX y principios del XX la oligarquía política dominante necesitaba mantener el statu quo, para lo cual implementó políticas represivas dirigidas hacia aquellos que eran considerados ‘peligrosos’ para el orden social. Estos sujetos que había que controlar eran en su mayoría los inmigrantes que llegaron a nuestro país a partir de 1880, instalando por primera vez el problema de la pauperización (Daroqui y Guemureman, 1999). De esta manera, fiel al modelo positivista imperante en la época, y al avance del higienismo, se comenzó a identificar, clasificar, tratar y disciplinar a todos los sujetos que fueran considerados una amenaza.

Una de las estrategias utilizadas se basó en la estigmatización de este nuevo colectivo social, vinculándolos a la miseria, la locura, la mala vida, el abandono y convirtiéndolos así en sujetos ‘peligrosos’ ‘promotores de delincuencia’ (Daroqui y Guemureman, 1999).

Es una etapa donde el control parte fundamentalmente de la clasificación e identificación promoviendo la brecha entre los ‘otros’ y ‘nosotros’. ¿Quiénes eran los ‘otros’ sobre los había que ‘intervenir’? Los ‘otros’ eran los pobres y los hijos de ellos se convirtieron en los menores de entonces.

Sin embargo la necesidad de control social sobre determinados colectivos y el avance de los principios positivistas tanto científicos como filosóficos, no es suficiente para dilucidar y comprender la sanción y el contenido de la Ley 10.903. En este sentido será

necesario pensar la combinación de factores epocales que posibilitaron que un conjunto de antiguas demandas reuniera el consenso necesario para que la Ley Agote sea finalmente sancionada.

El incremento de la conflictividad social a partir de 1917 que alcanzó su máxima exaltación y crudeza en la llamada Semana Trágica se convirtió en la causa principal que posibilitó que el proyecto Agote esta vez resultase exitoso.

La Semana Trágica es el nombre con el que se conoce la represión y masacre que tuvo lugar del siete al catorce de enero de 1919 sufrida por el movimiento obrero argentino en la que fueron asesinadas cientos de personas, entre ellos mujeres y niños/as, durante el gobierno de Yrigoyen.

Por aquellos días los diarios expresaban que los principales responsables de la violencia habían sido en su mayoría adolescentes delincuentes y vagabundos, mientras que en la cámara alta también se sostenía que habían sido jóvenes, entre once y veinte años, los principales promotores de los desórdenes (Demaría y Figueroa, 2007).

Esta fue la ocasión que posibilitó que el Dr. Agote volviera a presentar su proyecto enlazando los hechos ocurridos con la niñez abandonada y delincuente. Todo parecía “confirmar las proyecciones más oscuras de las elites acerca de la amenaza *política* que representaban los menores callejeros y abandonados para el orden social establecido” (Zapiola, 2010:6).

Así a finales de 1919 nuestro país contaba con una herramienta legislativa que habilitaba a jueces para suspender o quitar la patria potestad a los padres de menores de dieciocho años cuando los menores se encontrasen en situación de ‘peligro moral o material’ enunciado amplio que reunía un gran abanico de situaciones. Los hijos de obreros e inmigrantes se convirtieron en un blanco fácil de las políticas de control. Había que intervenir sobre estos niños/as en ‘situación de peligro moral y material’ para corregirlos.

Surgieron dos figuras dominantes en cuanto a la definición de niño en “situación de peligro moral o material”: “el niño abandonado” y el niño delincuente”. (...) no había diferencia entre ellos, el niño abandonado seguramente terminaría delincuente y el niño delincuente seguramente fue primero un niño abandonado. No había escapatoria para algunos niños (...) ¿qué niños? Los hijos de los pobres (...). (Daroqui y Guemureman, 1999: 37)

De esta forma se establece la ecuación niño pobre = niño delincuente constituyendo una división que da como resultado diferentes figuras de la niñez. Desde entonces y hasta nuestros días las figuras del niño/a delincuente o comúnmente llamado ‘menor’ se han naturalizado en nuestra sociedad.

En este punto vale detenernos a realizar una aclaración. La adjetivación que pesa sobre niños/as catalogados como peligrosos fue anterior a la sanción de la ley. Con lo cual sostenemos que no ha sido ésta la única responsable sino que la misma constituye un punto de llegada que “expresa un desplazamiento de las representaciones sociales históricas que pesaron sobre la vida de algunos niños y constituyeron a los *minorizados*” (Frigerio, 2008:34).

### **Menores: los pobres de ayer, de hoy y de siempre**

Desde la lectura jurídica la categoría menor hace referencia a ‘menor de edad’ es decir a toda persona que no haya alcanzado la mayoría de edad estipulada por la ley. En este sentido todos los niños/as son identificados como menores. Sin embargo, es necesario hacer una diferenciación entre la noción de menor que alude a un dato fáctico como la edad y el concepto menor que sirvió para la segmentación de la infancia (Frigerio, 2008).

Desde finales del siglo XIX se fue propiciando un deslizamiento de sentido que hizo posible el pasaje de ‘niño’ a ‘menor’ que perdura hasta nuestros días. Así la palabra

menor adquiere una nueva significación que condensa una serie de características con connotaciones negativas, discriminatorias y estigmatizantes como: 'pobres', 'vagos', 'delincuentes', 'abandonados', entre otras y que ya no designaría a todos los niños/as por igual. ¿Cuáles fueron las causas de tal deslizamiento?

A principios del siglo pasado miles de niños/as y adolescentes comenzaron a invadir el espacio público. Estos chicos/as que circulaban por la ciudad no se ajustaban a la normas de comportamiento que las elites dominantes consideraban las adecuadas para su edad. Por tanto su creciente presencia en el espacio urbano no resultaba nada grata para ciertos sectores que la comenzaron a percibir como amenazante (Zapiola, 2007).

Era necesario pensar qué hacer con ellos. Fueron cada vez más los discursos que solicitaban la intervención del Estado para abordar esta cuestión. En consecuencia se desarrollaron numerosos proyectos de ley que pretendían controlar a este colectivo, estos se basaban fundamentalmente en dos requerimientos: el establecimiento de la tutela estatal y la creación de instituciones de corrección. Lo cual culminó con la aprobación de la Ley 10.903, que tal como lo expresa Zapiola (2010) no produjo cambios significativos sino que le dio el marco legal a discursos y representaciones sobre los menores ya existentes.

Aquí vale la pena hacer una digresión al respecto, el hecho de que la presencia de los niños/as en las calles se haya advertido como problemática y no ajustada a la norma, tiene que ver con una determinada forma de concebir la normalidad y la anormalidad en una sociedad dada. Al respecto Foucault (2000) plantea que la categoría *anormales* se formó a partir de tres elementos y en relación a un conjunto de instituciones de control y de mecanismos de vigilancia. Dichos elementos eran: el monstruo humano, el individuo a corregir y el onanista. En función de nuestro interés nos detendremos sólo en el segundo elemento. La aparición del individuo a corregir es contemporánea a la introducción de técnicas disciplinares entre los siglos XVII y XVIII. La corrección de los incorregibles se dará mediante un grupo de técnicas y procedimientos, entre los cuales hallamos el encierro. Éste se justifica por la necesidad de mejorar, educar, domesticar e incitar la vuelta hacia los 'buenos sentimientos'. A partir de esta forma surgen diferentes instituciones de rectificación y de categorías de individuos a las que éstas se dirigen. En este hecho podemos hallar un antecedente de la figura del 'menor peligroso' sobre el que había que intervenir para corregirlo y de las correspondientes instituciones para menores.

Además, habría que decir también que el pedido de intervención sobre este colectivo fue posible en tanto a partir del siglo XVII comienza a desarrollarse una nueva forma de poder a la cual Foucault denominó *biopoder*, se trata de un poder que busca invadir la vida. Es el surgimiento de sociedades en las cuales los discursos y técnicas se vuelven formas de intervención sobre la población. Dicha intervención se da bajo dos modalidades: la anatomopolítica del cuerpo y la biopolítica de la población. Se trata de la "(...) explosión de técnicas diversas y numerosas para obtener la sujeción de los cuerpos y el control de las poblaciones" (2014:132).

Si bien el planteo de Foucault vale, en términos generales para la sociedad occidental a partir de determinada época, podemos decir que estos son los hechos fundantes de la 'la minoridad' en nuestro país. Pensamos a la minoridad como una de las caras de la infancia moderna, en tanto ha conformado un verdadero campo de sentido que dividió la infancia entre niños/as y menores.

A los niños/as, identificados a las figuras de 'hijos' y 'alumnos', se los vinculó a la familia y a la escuela. Las elites veían a la infancia como el grupo etario más trascendente para el futuro, en tanto serían los responsables de consolidar el proyecto de nación moderna. En este sentido resultaba indispensable educar a las nuevas generaciones para que lograran asumir los roles que se les tenía reservados, este fue el objetivo principal de la Ley de Educación Común 1.420. De esta forma quedó establecida la tríada 'niño/hijo/alumno' (Zapiola, 2007).

Mientras que para 'los otros' niños/as, aquellos pertenecientes a familias pobres era muy distinto el destino que les aguardaba. Para ellos se crearon instituciones diferentes a la escuela con el fin de 'protegerlos'. Estos niños/as dejaban de serlo en el mismo

momento que en que eran 'elegidos' para ser 'protegidos' por el Estado y así se convertían en 'menores' (Daroqui y Guemureman, 1999). Hoy ya no es necesario que sean judicializados para que dejen de pertenecer a la categoría niños/as, alcanza con ser pobres para que todas las características negativas que condensaba el significante menor se deslicen hacia ellos.

Así quedó establecida la división de las infancias, por un lado, los niños/as, hijos y alumnos, por otro, los menores, pobres y peligrosos. Tomados como objetos de intervención y devaluados en su condición de sujeto, quedan colocados por fuera del lazo social.

En la actualidad poco ha cambiado respecto a las representaciones sociales de los niños/as en situación de vulnerabilidad en cuya instalación en la sociedad juegan un papel preponderante los medios masivos de comunicación. Tal como ocurría en los inicios del siglo XX la presencia de niños/as pobres en las calles no es agradable y resulta tanto incomoda como también temible a un amplio sector de nuestra sociedad. Este hecho es de fácil constatación, basta por ejemplo con sentarse en un bar o subirse a un medio de transporte público, para ver que cuando ingresan niños/as pobres, pidiendo o vendiendo estampitas, pañuelos, entre otras cosas, muchas de la personas presentes manifiestan su temor tratando de ocultar o tomando con fuerza sus pertenencias, mientras que la incomodidad se expresa ignorándolos, no dirigiéndoles la palabra ni la mirada. Una anécdota que escuchamos recientemente ilustra muy bien una de estas situaciones cotidianas a las que estamos haciendo referencia.

*Una mujer va caminando por la calle cuando se le acerca un niño para venderle una revista, ella le dice que no, que ya había comprado, pero le responde sin mirarlo, entonces el niño le dice alzando la voz: ¡pero mírame, estoy yo! (haciendo referencia a que su foto había salido en la revista).* Se puede pensar que este hecho que vemos tan a menudo en las calles tiene la particularidad del pedido del niño que le demanda al adulto ser mirado, a la vez que, el recurrir a la foto de la revista para de alguna manera afirmar su existencia frente a la señora, en el enunciado 'estoy yo', nos manifiesta como lo mediático y el predominio de la imagen en la actualidad han atravesado nuestras vidas. Es la imagen en la revista la que le dio visibilidad a este niño no su presencia. En relación a esto Corea (1999) sostiene que el principio de realidad social hoy es la actualidad mediática, en este sentido el discurso mediático instala la idea de que lo que no aparece en la imagen no existe.

En cuanto al temor pensamos que se halla en relación a como se instala en las representaciones sociales la construcción mediática de la figura del niño/joven pobre y peligroso. El discurso mediático a través de ciertas operaciones enunciativas asocia a los chicos (por lo general varones) de los sectores populares al delito y la violencia, creando una "figura estereotipada que aparece como natural y esencializada" (Gentile, 2011:96).

Paradójicamente, a pesar de que en las últimas décadas los niños/as han adquirido mayor visibilidad a partir de los cuerpos normativos que los reconocen como sujetos de derecho, parece ser que para muchos, estos niños/as aún son invisibles. Vale preguntarse entonces, ¿por qué en épocas de la Ley de Protección Integral hay niños/as invisibles o que solo son vistos a través de su etiqueta? Al respecto las teorizaciones de Giberti (1997) sobre el concepto de niñez como universal nos permitirán pensar esta cuestión.

La autora sostiene que el uso de 'niñez' como categoría universal se desprende de las vidas concretas de los niños y niñas que tal categoría engloba, separándolos simbólicamente de sus lugares de pertenencia deja por fuera sus verdaderas necesidades y deseos. Así niños y niñas pasan a formar parte de una categoría que no les pertenece ni los representa sino que más bien promueve que muchos de ellos sean invisibilizados.

La naturalización de 'niñez' como concepto dominante deja por sentado que es lo que debemos entender por tal, instituyendo una determinada idea de niñez asociada a pureza, inocencia, ingenuidad, considerados como los valores naturales de esa etapa de la vida y dejando a aquellos que no se ajustan a los mismos afuera de tal denominación.

Así el uso de la 'niñez' como universal se convierte en un obstáculo que obtura la posibilidad de pensar en cada niño/a en particular (Giberti, 1997).

Podemos pensar que algo similar ocurre con el enunciado 'sujeto de derechos' ya que el solo hecho de nombrar universalmente a los niños/as como tales, sin tener en cuenta la dimensión subjetiva y las singularidades de vida de cada uno de ellos, no garantiza que sus derechos se cumplan. De hecho no podemos desconocer que hay niños/as habitando en los márgenes de una sociedad que se proclama protectora de sus derechos con lo cual resulta evidente que tal categoría jurídica no les concierne a todos los niños/as por igual.

En función de esto advertimos que la división de las infancias sigue operando en la actualidad. Pero hoy esta segregación va más allá de la institución del patronato aunque no fue sin ésta que la misma se ha naturalizado en las representaciones de una sociedad.

Parece como si se trazara una línea imaginaria que separa a los niños/as en dos grupos, quedando 'los de este lado' y 'los del otro', 'los visibles y los invisibles', 'los incluidos y los expulsados'. Usaremos el término expulsados en lugar de excluidos en el sentido que lo plantean Duschatzky y Corea (2002). Estas autoras sostienen que la exclusión hace referencia a un estado que indica estar por fuera del orden social pero que no tiene en cuenta las condiciones en que dicho estado se produce. Por el contrario, expulsión, pone de manifiesto la relación entre el estado de exclusión social y aquellas condiciones que lo posibilitaron. En este sentido "el expulsado es resultado de una operación social" (2002:18) es decir, que no tiene que ver con una falla del sistema sino con una forma de constitución social que necesita que haya integrados y expulsados.

Según el lado que les toque serán nombrados. A unos los llamaremos niños/as, mientras que a los otros serán etiquetados y luego tratados en función de la etiqueta que porten. 'Pobres', 'menores', 'delincuentes', 'marginales' 'peligrosos', 'negros', 'villeros', 'pobrecitos', son algunas de las que podemos mencionar.

Pero a la vez, parece que también sus derechos son entendidos según se pertenezca a un lado u otro de la línea. A los expulsados no es mucho lo que tenemos que ofrecerles, porque a 'ellos' se les ofrece también según su etiqueta, entonces si son 'pobrecitos' basta con ofrecerles 'algo', 'poquito', 'una migaja'. Una 'migaja' de educación, una 'migaja' de alimento, una 'migaja' de salud, es lo que, como sociedad, les ofrecemos a 'ellos', a estos niños/as estigmatizados. La indiferencia y la segregación que viven día a día estos niños/as son formas de desubjetivación violentas, en tanto la indiferencia ante el sufrimiento del otro es también un modo de crueldad (Bleichmar, 2008). Podemos pensar que en estos casos hay una imposibilidad de reconocer al otro como semejante, lo cual lleva a la fractura del lazo social.

Para que la noción de semejante se inscriba tienen que haber un reconocimiento del otro como parte de mi especie, pero a la vez como otro con necesidades diferentes (Bleichmar, 2016). Y esto es del orden de la ética, ya que la ética se basa en el principio del semejante. Un 'sujeto ético' es aquel que tiene en cuenta la existencia del otro y las responsabilidades hacia el mismo, que es capaz de sentir el sufrimiento del otro y vivirlo como una responsabilidad (Bleichmar,2008). Esto es justamente lo que vemos degradado en las situaciones que viven a diario niños y niñas de los sectores más desfavorecidos de una sociedad que pretende ocultarlos.

Por otra parte, bien sabemos que existen contradicciones entre el avance de las políticas neoliberales, que contribuyen al aumento de la pobreza produciendo el incremento de la desigualdad dentro de la población infantil y la degradación de las condiciones de vida de muchos de ellos, y las normas vigentes que promulgan los derechos de los niños/as.

En nuestro país, podemos situar el comienzo de estas políticas entre 1975 -1976, una mayor profundización durante la década del 90 en el gobierno menemista y el retorno a las mismas con toda su intensidad a partir del 2015 cuando la derecha asume el gobierno. Libre mercado, flexibilización laboral, privatizaciones, reducción del gasto público y menor participación del Estado en la economía, son algunas de las principales

políticas implementadas durante estos períodos, que traen como consecuencia el aumento de la pobreza y profundos cambios sociales y culturales.

Pensamos que el neoliberalismo es mucho más que una teoría económica, constituye una verdadera cultura a la cual Murillo (2012) denomina 'cultura del malestar'. Esta ha extendido una estrategia discursiva cuyo eje es la idea de que la desigualdad entre los seres humanos es un hecho natural y que la competencia es condición para el ejercicio de la libertad. El resultado de estas ideas ha sido "la construcción de un (...) dispositivo denominado 'pobreza', que tiene entre sus rasgos fundamentales la criminalización de quienes no han sabido administrar su 'capital humano' de modo exitoso (Murillo, 2012:04).

Esto es lo que hoy conocemos como *meritocracia*. A su vez para instalar esta idea en la sociedad, el mismo sistema crea 'excepciones' que confirman la regla, esto es, aquellos casos en que a pesar de la pobreza la persona ha obtenido algún tipo de 'éxito' que los medios de comunicación se encargan de difundir una y otra vez en sus titulares. "Fue cartonero, se recibió de cirujano y lleva más de 5 mil operaciones" (*Clarín*, 07 de agosto 2012) o "La historia del ex pibe chorro que se convirtió en poeta" (Vera, 2011) son algunos ejemplos que podemos mencionar.

De este modo se naturaliza la representación de que el pobre lo es, porque 'no se esforzó lo suficiente', 'no tuvo la voluntad necesaria', 'no trabajó duro por cambiar su situación', o simplemente porque 'la pobreza está en su cabeza'. En definitiva, es pobre porque es 'vago', 'delincuente' o porque 'le gusta serlo'. Este discurso de la pobreza que culpabiliza a los pobres por su situación, contribuye a legitimar y reproducir la desigualdad, no permitiendo ver el entramado de factores sociales, políticos, económicos y culturales, ni los avatares de la historia singular de cada sujeto, que la posibilitan. De este modo se sigue estigmatizando la pobreza y los menores de hoy siguen siendo los chicos/as pobres de siempre.

### **Niñez objetalizada - Niñez estigmatizada**

El mayor riesgo que corren niños y niñas es que los adultos los posicionen como objetos no creando las condiciones de posibilidad para su emergencia subjetiva. Sostenemos que la objetalización de la niñez trasciende las clases sociales y no se reduce a la institución del paradigma tutelar, ni es potestad de éste. La tendencia a tomar a los niños/as como objetos se asienta en cuestiones de índole cultural heredadas de múltiples causas que habitan en nuestra cotidianidad y en las cuales el paradigma tutelar se ha sostenido y afianzado. Por tanto, el verdadero peligro para niños/as es, y siempre ha sido, quedar sometidos a las pasiones de los adultos que los toman como sus objetos de goce (Degano, 2008).

El reconocimiento del niño/a como sujeto de derecho fue un hecho necesario y sumamente importante pero, a la vez, no podemos desconocer que tal categorización no alcanza si no va acompañada de las garantías para que esos derechos se cumplan, tarea que no solo le debería concernir al Estado y sus instituciones, sino que atañe a la sociedad toda. Hoy nos podemos despertar con la novedad de que un niño ha sido linchado por un grupo de adultos por intentar robar un celular, de que en nuestro país 5,6 millones de niños/as son pobres, de los cuales 1.300.000 se encuentran en la indigencia según cifras recientes de Unicef, (las mediciones corresponden al último trimestre del año 2016 y fueron proyectadas a todo el país por dicho organismo el día siete de junio de este año), que hay niños/as explotados, no sólo en el mercado laboral clandestino, sino también en los medios de comunicación, como lo pudimos ver en un reconocido show televisivo nacional en cual se hizo una carrera de bebés utilizándolos cual bufones para satisfacer la cultura del entretenimiento y espectacularización de la vida en la que estamos inmersos. Como estos ejemplos, hay muchísimos más a los que podríamos hacer referencia. Así es como, día tras día, vemos de una u otra manera a niños y niñas siendo objetalizados por aquellos adultos que deberían proteger y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Al respecto nos detendremos para plantearnos algunos interrogantes. ¿Por qué los niños/as quedan a merced de los adultos posicionados como objetos? ¿Cuáles son las características de las relaciones entre adultos y niños/as que posibilitan tal objetualización?

Lajonquiere (2011) nos dice que no hay proporción entre generaciones, es decir, entre adultos y niños/as. Es por esto que el arribo de un niño/a al mundo siempre genera un desencuentro con aquellos adultos que lo reciben. Todo niño/a trae consigo un sobrepeso que resulta inquietante y lo vuelve extranjero frente a esos adultos, pero a la vez, con la posibilidad de volverse familiar.

Dado que la llegada de un recién nacido implica para los adultos que lo reciben enfrentarse con el hecho de tener que aceptar o no ser los padres de ese pequeño, será necesario que este niño/a sea alojado por éstos en un proceso de filiación simbólica. Es decir que ese ser que adviene al mundo pueda encarnar la posición de hijo/a, a través de su incorporación en una genealogía.

La posibilidad de que esta operatoria filiatoria se lleve a cabo va a estar dada en relación a los sujetos que se posicionen como soportes de las funciones paterna y materna. “Esta condición, la de hijo, por lo tanto va a estar dada solo en la medida en que quienes puedan, desde su deseo, tomando las funciones parentales, ahijen al niño” (Degano, 1999:67).

Pero además de esta filiación de índole familiar por la cual el niño/a es nombrado como hijo/a e incorporado a una genealogía, existe otra filiación que le compete al Estado en tanto *concentrado simbólico* que oficia de garante de un proceso de filiación simbólica para todos, que convierte a todos los sujetos en pares (Frigerio, 2008) o como preferimos decir, en semejantes. ¿Qué pasa cuando esto no sucede, es decir, cuando un niño/a queda por fuera del lazo filiatorio?

La operatoria filiatoria supone contar con la oferta de un material identitario sobre el cual cada sujeto construirá su propia identidad. La familia, las condiciones epocales y de existencia, la constitución de una estructuración psíquica, intervendrán en este proceso de filiación. Pero existe la posibilidad de que éste se vea impedido. Ya sea cuando falla la materia prima de lo familiar o cuando el Estado no cumple su función de garante y referente, colocando al niño/a en posición de renegar de la oferta filiatoria familiar sin ofrecer otras posibilidades más que un conjunto de etiquetas, prácticas de caridad y beneficencia. Así el sujeto quedará preso de una historia marcada de antemano de la cual tendrá que desmarcarse para llevar a cabo una vida que no sea cumplir con esta anticipación y para poder posicionarse en un lugar diferente al que le consignó el discurso oficial sostenido en dudosas certezas (Frigerio, 2008).

¿Qué ocurre en el caso de aquellos niños/as que llevan consigo el estigma de la pobreza? Etiquetar a los niños/as de los sectores populares como menores, y criminalizarlos, ¿enunciaría un intento de controlar aquello que por desconocido resulta inquietante para los adultos?

Cuando el lugar ofrecido lleva consigo una desafiliación no voluntaria de la genealogía, cuando el nombre propio desaparece bajo la etiqueta, lo que se produciría es, lo que podríamos llamar, una contragenealogía. Que produce la inscripción de la desafiliación, contraofertando una filiación adjetivada (Frigerio, 2008). Así estos niños/as pasan integrar el universo de los expulsados, expulsados no solo de una genealogía sino también del lazo social.

Esta dudosa oferta filiatoria encontró en la institución del patronato un dispositivo clasificador que aún sigue operando. Así los niños/as pobres etiquetados como menores-delinquentes son inmersos en un orden simbólico que los señala como diferentes a los otros. Hoy los encargados de llevar a delante esta operación segregativa entre los ‘otros’ y ‘nosotros’ son los medios masivos de comunicación, que a través de complejos mecanismos de manipulación (en los cuales no nos detendremos porque excede nuestro trabajo) construyen un ‘extraño’ poseedor de infinidad de atributos negativos dignos de temer. Tal como lo sostiene Corea los medios son los productores de “la consistencia y el orden de las representaciones sociales actuales” (1999:42).

En este sentido creemos necesario preguntarnos “más por el clasificador que por el clasificado” (Frigerio, 2008:67), es decir, no por las características de tales o cuales niños/as sino sobre los fantasmas e imaginarios que habitan en los adultos sobre ellos y que posibilitan que estas construcciones mediáticas penetren tan hondo en determinados sectores.

La inquietante extranjería a la cual venimos haciendo referencia tiene que ver con el retorno de lo infantil en el adulto. Lo que inquieta tanto a los adultos es precisamente el hecho de que alguna vez fueron niños/as (Lajonquiere, 2011). Hay algo de lo infantil que insiste y sigue presente en el adulto, es lo infantil del sujeto, que intervendrá en toda relación que establezca un adulto con un niño/a. Este *núcleo vivo de lo infantil* actúa de manera inconsciente en el sujeto por *après coup* (Frigerio, 2008).

Al respecto Lajonquiere (2011) plantea que el carácter inquietante de la extranjería infantil puede deslizarse hasta convertirse en una extrañeza imposible de reconocer o metaforizar. Así el nacimiento de un niño/a puede por el contrario de la familiaridad dar lugar a otras dos figuras: la del *extraterrestre* y el *salvaje*.

En este sentido Frigerio (2008) sostiene que la extranjería del niño/a en tanto representa la alteridad radical, puede despertar en los adultos los fantasmas de lo temible, lo desconocido, lo no controlable, y así ocupar el lugar de *objeto maléfico*. La noción de *objeto maléfico* hace referencia a aquello que para el psiquismo resulta irrepresentable, inaceptable, lo que es considerado una amenaza en tanto recuerda la infinitud. Carga con la representación de lo que por temible es necesario apartar.

¿Por qué algunos niños/as cargan con esta representación y otros no?, podríamos decir también, ¿Por qué la extranjería de algunos niños/as se vuelve familiar mientras que la de otros se radicaliza convirtiéndolos en salvajes o extraterrestres?

Los adjetivos que se adjudican socialmente construyen esta división, volviendo a una parte de los extranjeros familiares mientras que a otros se les agrega lo inquietante a lo inquietante (Frigerio, 2008). Este es el caso de los pobres/menores/delincuentes, los cuales siguiendo el pensamiento de Lajonquiere (2011) podemos reconocer en las figuras del extraterrestre o el salvaje. Si entendemos lo extranjero y lo familiar como caras de una misma moneda podemos pensar que lo que ocurre en estos casos es una especie de desligadura que deja al pequeño sujeto posicionado solo en una de esas caras: la extranjería.

Si bien, tanto con la extraterritorialidad como con la salvajería se busca mantener una buena distancia, pensamos que a los fines de nuestro análisis será más apropiado tomar la figura del salvaje. En tanto entendemos que lo que resulta angustiante y hace que se intente mantenerlo lo más lejos posible e incluso a veces exterminarlo para liberarse del temor que causa su extrañeza, es justamente, el hecho de que no pertenece a otro mundo sino al nuestro, y por tanto, tiene todo para volverse familiar, es decir uno de ‘nosotros’ o uno como ‘nosotros’. Pero como nada se quiere saber de con lo diferente se busca mantenerlo lo más extranjero posible para así alcanzar la comprobación tranquilizadora de que ni siquiera puede llegar a parecerse a ‘nosotros’, o tal vez sería apropiado invertir esta afirmación y decir que el intento de mantenerlo muy extranjero pretende en realidad sentir que ‘nosotros’ somos los nunca nos pareceremos a ‘ellos’.

Podemos pensar que es este mismo proceso el que está por detrás de la segregación que recae sobre los niños/as pobres y criminalizados, produciendo así la división de las infancias que solo reconoce a unos como ‘niños/as’ mientras que lo que no se institucionaliza como semejante ocupa en el imaginario social el lugar de resto.

Este tipo de operaciones acompañadas por políticas y prácticas *des-subjetivantes*, entendiendo por tales aquellas que actúan como si alguien fuera nadie, expropiándolo de su condición de sujeto, requieren como condición no considerar al otro como semejante. En este sentido se considera al otro no como ‘nosotros’, sino como *erostis*. “Apelación que en su origen designaba a los que eran considerados opuestos a ‘la gente como uno’, a los que se adjudica una potencial peligrosidad que justifica su exclusión y aislamiento” (Frigerio,2008:22).

En nuestros días dichas *políticas des-subjetivantes* no solo afectan a los chicos y chicas a los que se supone en situación *irregular* y que ahora son considerados formalmente como *sujetos de derechos* (aunque no siempre tratados como tales), “sino a importantes sectores de la población infantil, en la que se condensan los peores indicadores de miseria y gestión punitiva de la pobreza, expresada en *judicialización, psicopatologización, y criminalización*” (Frigerio, 2008:89).

### **Formas actuales de ataque al lazo filiatorio**

Antes de continuar insistamos en que la posibilidad de que la operatoria filiatoria acontezca se va a dar en la medida que el adulto sea capaz de hacer algo con la imposibilidad que supone el encuentro con un niño/a, es decir que pueda metabolizar aquella extranjeridad que el niño/a encarna. La operatoria filiatoria es justamente el proceso mediante el cual el niño/a será inscripto en una trama simbólica que le habilitara el ingreso al lenguaje y lo instituirá como humano, es decir arrancara a la cría de su animalidad. “La sociedad entera trabajara para adoptar en los cuadros de su humanidad instituida a ese nuevo eslabón de la cadena” (Lewkowicz, 1999:168).

En relación a esto Bugacoff (2015) advierte en la actualidad la existencia de dos formas de ataque a lo filiatorio, una tiene que ver con pedirle al niño/a que responda por sí mismo, dejándolo solo, por fuera de todo lazo. En esta línea se halla la cultura del consumo, en tanto desconoce de edades, no diferencia entre adultos y niños/as, colocando a ambos en la misma posición: la de consumidores. Pero el ejemplo más paradigmático lo podemos encontrar en la corriente que propone como solución a los problemas delictivos la baja de edad de imputabilidad, que en función de nuestro trabajo es en la que nos interesa detenernos. La segunda forma plantea maneras más extremas que implican la destrucción intencional del niño/a en tanto parte de una cadena genealógica.

A partir de que el Poder Ejecutivo Nacional anunciara que avanzaría sobre un proyecto de reforma legislativa del Régimen Penal Juvenil que incluye la baja de edad de punibilidad a 14 años, en los últimos meses este debate se ha reavivado en la opinión pública.

Pensamos que dicho proyecto consiste en una respuesta mediática a la demanda de ‘mano dura’ de ciertos sectores conservadores de la sociedad sostenida por hechos delictivos sucedidos en los últimos tiempos que han trascendido públicamente y avivada desde los medios de comunicación. Recordemos que algo similar ocurrió a principios del siglo pasado, cuando desde los diarios más importantes de la época se señalaba a los niños/as y jóvenes como los principales responsables de los desmanes ocurridos en la llamada semana trágica, presión social que finalmente le dio sustancia legal al proyecto de Dr. Agote convirtiéndolo en la Ley del Patronato.

Sostenemos que es necesario reformar el sistema penal juvenil vigente en primer lugar porque las leyes que lo conforman (22.278 y su modificatoria 22.803) son productos de la última dictadura cívico-militar en las que prevalece la ideología del patronato, del peligrosismo, y de la arbitrariedad judicial. Pero además, porque existen chicos que aún no tienen los dieciséis años, es decir, inimputables según las normas vigentes, que se hallan privados de su libertad acusados de haber cometido algún delito sin el debido proceso penal bajo el amparo del denominado ‘expediente tutelar’. Los tutelan, porque son peligrosos y pobres (Cesaroni, 2006). El sistema vigente es selectivo, criminaliza y estigmatiza a los jóvenes pertenecientes a sectores populares. Así vemos una vez más la vigencia en la actualidad del paradigma tutelar, esta vez presente en la propia justicia.

Pero si bien esta reforma es necesaria, de ningún modo debería implicar una baja en la edad de imputabilidad. En primer lugar, porque esta medida va en contra de la Ley de Protección Integral (26.061) y por lo tanto es ilegal. Pero además porque la baja de edad de imputabilidad no resuelve los problemas de inseguridad ya que no aborda las múltiples dimensiones y diferentes factores que atraviesan dicha problemática. La reforma del

sistema penal juvenil vigente debería adecuarse al paradigma de protección integral que contempla a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

Lo que necesitamos entonces, son políticas de Estado tendientes a consolidar dicho paradigma que garanticen el cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Lo cual implica acciones concretas que se traduzcan en mayor presupuesto y recursos humanos destinados a que dichas políticas fomenten y fortalezcan espacios de participación en los cuales los chicos/as sean los verdaderos protagonistas.

Si queremos a los chicos/as como protagonistas resulta indispensable pensar acerca de lo que Giberti (1997) denominó políticas 'de' la niñez, distinguiéndolas de las políticas 'para' la niñez. Esta autora plantea que es necesario escuchar y tener en cuenta aquellas políticas que son generadas a partir de acciones de los propios niños y niñas, entendiendo a los mismos como sujetos de derecho, sujetos de deseo y actores sociales.

Estas políticas gestadas a partir de las acciones de chicos y chicas producen un corte en las lógicas convencionales que permite la irrupción del deseo abriendo paso a lo nuevo. La autora define las "políticas 'de' la niñez como un modo de hacer que pasa 'por debajo' y por 'el otro lado' de determinados límites y cánones que consagran lo que la niñez debe ser según el orden social" (Giberti, 1997:74). Estas acciones producen un desorden que funda un nuevo orden en consonancia con lo novedoso que los chicos impulsan.

No queremos decir con esto que las políticas 'de' la niñez deban excluir a las políticas 'para' la niñez ya que estas, en tanto políticas sociales promovidas desde el Estado para atender problemas de salud, educación, entre otros, son sumamente necesarias. En este sentido sostenemos la importancia de pensar a las políticas 'de' la niñez como constituyentes de las políticas 'para' la niñez lo cual permitiría acercarnos más a los que los chicos/as necesitan, desean y sienten.

Retomando las formulaciones iniciales podemos pensar como una tercera forma de ataque a lo filiatorio aquellos casos en que los niños/as son víctimas de la estigmatización, convirtiéndose en portadores de una etiqueta que los despoja de toda marca simbólica proveniente del Otro inclusive de su propio nombre.

Dentro de esta forma podemos diferenciar dos tipos: la estigmatización producto de la creciente patologización de la infancia y aquella dada por las diferencias sociales que afecta a los niños/as de los sectores más vulnerables de la población.

En el primer caso los niños/as son clasificados en función de sus conductas, capacidades y rendimientos según supuestos criterios de normalidad o anormalidad avalados 'científicamente'. De esta manera los niños/as se vuelven portadores de un diagnóstico. Dentro de los más conocidos se hallan los trastornos generalizados del desarrollo (TGD), el déficit atencional (ADHD); los niños oposicionistas y desafiantes (ODD), entre otros.

En el segundo caso la estigmatización recae sobre los niños/as pobres y se basa en vincular determinadas características como la forma de vestir (por ejemplo el uso de capuchas y visera), el color de la piel o la pertenencia a un determinado barrio con la representación de delincuente. No es difícil advertir que, aún en nuestros tiempos, el odio de clase sigue moviendo a amplios sectores de la sociedad. Para los cuales existen niños/as y menores, negando de infancia a los pertenecientes al segundo grupo y convirtiéndolos en sujetos peligrosos a los que hay que temer.

La ecuación niño-pobre/menor-delincuente que se viene construyendo desde hace más de un siglo hoy se halla presente en el discurso social con mayor determinismo en el cual el influjo mediático ocupa un lugar predominante. En la Ley Agote subyacía la idea de prevención, es decir, había que intervenir sobre los niños/as en 'peligro moral o material' para corregirlos a través de prácticas tutelares y así evitar que en el futuro se convirtieran en delincuentes, pero en la actualidad la idea de futuro delincuente se deshace: ahora, ¡ellos' son delincuentes! En este sentido nos preguntamos, ¿qué ha ocurrido para que la idea de futuro delincuente desaparezca? ¿Es solo la idea de futuro

delincuente la que se desvanece o se trata de algo más general respecto a la noción de futuro que afecta a la sociedad en su conjunto?

En relación a esto podemos pensar el concepto de 'malestar sobrante' planteado por Bleichmar (2009). Esta autora sostiene que lo que hace que los seres humanos soporten las adversidades del presente y el sufrimiento propio de cada época es el deseo y la esperanza de acceder a un futuro mejor. Pero los cambios históricos, políticos, sociales y económicos, que se fueron dando en nuestro país, dejaron a los sujetos sin "un proyecto trascendente que posibilite (...) avizorar modos de disminución del malestar reinante" (2009:30). Esto se expresa en la imposibilidad de imaginar un futuro distinto y de poder proyectarlo en las nuevas generaciones. Es decir que los niños ya no son los depositarios de los sueños fallidos de los adultos, los que en el futuro hallaran el modo de enmendar los males del presente.

En este sentido existen sobradas razones por las cuales, los chicos/as en general, pero con mayor crueldad los pibes de los sectores más vulnerables quedan sometidos a la inmediatez, a vivir en un presente continuo, ya que nada garantiza que el tiempo por venir se constituya verdaderamente en futuro. La vida de estos chicos/as transcurre en un puro presente, las fronteras entre pasado y futuro pierden sentido ya que solo existe el aquí y ahora, todo se vuelve acto en función de resolver las necesidades inmediatas.

La falta de un proyecto se puede pensar como aquello que impide organizar una perspectiva, en la cual el sujeto pueda reconocerse en el tiempo y proyectarse a futuro. De manera tal que la vida queda reducida a la inmediatez de la supervivencia. Esto no es sin consecuencias subjetivas ya que "condiciona un modo de lectura de la realidad, un modo de reconocimiento social, un modo de articular la existencia con otros" (Degano, 2005:215).

Debemos desde nuestra practica contribuir a recuperar la juventud no en términos cronológicos sino como concepto en tanto "ese espacio psíquico en el cual el tiempo deviene proyecto, y los sueños se tornan trasfondo necesario del mismo" (Bleichmar, 2001, párr.11).

Volviendo al papel de los medios masivos de comunicación, sabemos que éstos en tanto formadores de opinión son uno de los principales responsables de que el discurso estigmatizante sobre la pobreza basado en el odio a lo diferente se haya instalado con tanta fuerza en las representaciones colectivas. En la modernidad era el Estado-Nación la institución por excelencia soporte de las demás instituciones que sostenían el lazo social. Pero esta forma de organización social sufre una transformación con el retiro del Estado de sus funciones políticas para desplazarse hacia el mercado. Este pasaje del Estado-nación a un Estado técnico-administrativo regulado por el mercado deja a la deriva a las instituciones que tradicionalmente formaron parte del entramado estatal, las cuales se vuelven obsoletas e ineficaces. En medio de esta caída de los relatos de la modernidad y del agotamiento de la potencia instituyente de las instituciones que sostuvieron el ideal moderno son los medios masivos de comunicación los que ganaron espacio, siendo estos, en la actualidad, los que producen y dan consistencia a las representaciones sociales (Corea,1999). "Estas son las condiciones que hacen enunciable la tesis que sostiene que los medios son el Estado" (Corea, 1999:43). Se comprende así como los medios de comunicación e información arman, sostienen y dan legitimidad al discurso del otro –niño/pobre- como amenaza.

Una investigación realizada por la Universidad Austral (2011) en el año 2010, analiza cuánto se habla de niños/as y adolescentes y que tratamiento se le da a las noticias referidas a los mismos en los cinco principales noticieros de la televisión argentina. Los resultados son decisivos. Solo un 12, 44 % del total de las noticias es sobre niños/as y adolescentes, pero además, y este es el dato más importante, en casi todos los noticieros hay un predominio de las notas sobre violencia que ocupan casi el 50% de las noticias referidas a chicos/as. Sumando a esto el hecho de que la mayoría se refiera a jóvenes del conurbano bonaerense, es decir a los pertenecientes a sectores populares.

Esto hace que se vincule a los chicos y chicas con temas negativos que no reflejan lo que ocurre realmente en sus vidas. Pero además las notas aparecen descontextualizadas

con lo cual se pierde de vista no solo las situaciones particulares de cada caso sino también la responsabilidad que siempre les concierne a los adultos cuando se trata de niños/as y adolescentes, ya sean éstos, padres, docentes, profesionales, funcionarios, entre otros.

En un hecho ocurrido hace poco tiempo atrás podemos encontrar un ejemplo que ya se ha convertido en paradigmático sobre esta cuestión. Se trata del show montado por un reconocido programa de televisión de nuestro país que se dice 'periodístico' a través de la transmisión de una entrevista realizada a un niño en la cual se lo induce a hablar acerca de su supuesta relación con el delito vulnerando, sin ningún reparo, sus derechos. En este caso se puede vislumbrar la construcción mediática de la figura del niño/a 'peligroso' la cual ha atravesado la visión social sobre la infancia en nuestro país. Carli (2010) sostiene que esta figura es utilizada en forma sensacionalista para generar polémica, miedo social o rechazo, utilizando como estrategia el borramiento de la historia de cada niño/a, tratando los hechos desde un puro presente.

Por último podemos pensar el avance del neoliberalismo como otra forma actual de ataque a la filiación en tanto ha instalado una cultura basada en el individualismo extremo, que deja a los sujetos por fuera de todo lazo. Esta cultura promueve la idea del hombre como emprendedor y de la vida como una empresa, donde los valores destacados son la autonomía, la autogestión, la productividad, y donde el éxito (entendido en término de consumo de bienes materiales) se consigue únicamente por el propio mérito. Al respecto Murillo (2012) plantea que la principal característica del neoliberalismo es la construcción de malestar a través de promover un individuo solitario, centrado en sí mismo y la idea de que la sociedad es un juego de competencia, lo cual supone que el más fuerte puede subordinar al más débil. Este individualismo y el olvido del prójimo traen como consecuencia la pérdida de los lazos amorosos en la sociedad.

Si sostenemos que el lazo filiatorio es a la vez ligadura y desligadura, podemos ver expresada aquí otro atentado a la filiación, en tanto el sujeto queda posicionado solo en uno de sus polos, el de la desligadura desconociendo aquellas marcas simbolizantes provenientes del Otro que posibilitan la apropiación de un legado cultural y permiten a la vez posicionarse como miembro de una sociedad y una cultura. La estructura del lazo filiatorio es en sí misma paradójica, ya que no se puede concebir en términos de una cronología lineal, que implicaría un primer tiempo de ligadura y un segundo tiempo de desligadura (Kreszes, 2015), sino que "solo hay filiación cuando el ligamen del sujeto al Otro implica, simultáneamente, su desligadura" (Baños y Grande, 2015:6).

Para finalizar queremos destacar que tanto este individuo solitario y consumidor, que caracteriza al 'sujeto neoliberal', como la categoría 'menor', son producciones subjetivas que han sido funcionales a los intereses del poder hegemónico propio de cada momento histórico, en tanto "la subjetividad está atravesada por los modos históricos de representación con los cuales cada sociedad determina aquellos que considera necesario para la conformación de sujetos aptos para desplegarse en su interior" (Bleichmar, 2009: 92). En este sentido entendemos la subjetividad como un producto histórico resultado de un conjunto de factores histórico-sociales, que varía según cada cultura y es transformada por los cambios que acontecen en los sistemas histórico-políticos (Bleichamar, 2009).

De ahí que pensemos la producción de subjetividad comprendida a partir de sus formas históricas como aquello que regula los destinos del deseo en función de modular aquellos enunciados que hacen posible aquello que la sociedad considera conforme consigo misma. Esto es, "las formas de la moral, las modalidades discursivas con las cuales se organiza la realidad, que no es solo articulada por el código de la lengua sino por las coagulaciones de sentido que cada sociedad instituye" (Bleichmar, 2009:96).

Es así que los centros de poder regulan la producción de subjetividad definiendo el tipo de individuo necesario, que no solo no obstaculice sus objetivos sino que además sea funcional a los mismos.

Sin embargo no todo es tan malo como parece ya que "en sus contradicciones, en sus huecos, en sus filtraciones, anida la posibilidad de nuevas subjetividades" (Bleichmar,

2009:96). Es en este punto donde se pone en juego nuestra práctica como psicólogos/as creando nuevos sentidos y nuevos modos de relación del sujeto con el otro y con la sociedad a la que pertenece, apostando a generar en los intersticios, algo distinto.

## **A modo de conclusión**

Las representaciones del paradigma tutelar constituidas como mentalidad y naturalizadas en imaginario social continúan vigentes en la actualidad. Si bien la promulgación y sanción de la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, abrió paso a un nuevo paradigma al institucionalizar a los mismos como sujetos de derecho, esto no fue suficiente para remplazar al anterior. Con lo cual en el presente conviven dos paradigmas antagónicos que responden a dos cuerpos normativos, que a su vez configuraron diferentes discursos sobre la niñez.

El origen del paradigma tutelar estuvo fuertemente impulsado por la estigmatización de la niñez pobre y la Ley Nacional 10.903 se convirtió en el fundamento que le dio legalidad a un conjunto de prácticas e instituciones que instalaron el discurso de la minoridad con la consecuente fragmentación de las infancias, al establecer la ecuación niño pobre = menor delincuente. De esto se desprenden dos observaciones. En primer lugar, de las dos condiciones que más pesaron en la instauración de dicho paradigma podemos ver que solo una perdura hasta nuestros días, esta es la estigmatización de la niñez pobre, mientras que no ocurrió lo mismo con la Ley que en el año 2005 fue derogada. En este sentido podemos ver que dicho paradigma trasciende a la institución del patronato y a su ley, y que por tanto la misma no constituyó un punto de partida sino de llegada que enmarcó representaciones ya existentes. En segundo lugar, podemos afirmar la existencia de una relación entre este paradigma y la estigmatización de la pobreza, la cual lo preexiste.

El deslizamiento de sentido que hizo posible el pasaje de 'niño' a 'menor' y convirtió a este último en un significante que condensa una serie de características con connotaciones negativas y discriminatorias, fue en el siglo pasado, fuertemente promovido por la Ley del Patronato y sus instituciones. Hoy poco ha cambiado respecto a las representaciones colectivas de los niños/as en situación de vulnerabilidad, pero con una salvedad, en nuestros días ya no es necesario que sean judicializados para que dejen de pertenecer a la categoría niños/as, alcanza con ser pobres para que todas las características negativas que condensaba el significante menor se deslicen hacia ellos. Además hoy es el discurso mediático el que juega un papel preponderante a la hora de instalar en el imaginario social la figura del niño/joven pobre y peligroso. De manera que podemos pensar que el papel que antaño tuvieron la ley y sus instituciones, en tanto principales promotoras de la estigmatización de los niños/as pobres hoy lo tienen los medios masivos de comunicación.

Con respecto a la objetualización de la niñez que fue otro de nuestros ejes de análisis, en tanto sabemos que la principal característica del paradigma tutelar es que considera al niño/a como objeto de intervención, conviene aclarar que la objetualización de la niñez trasciende las clases sociales y no se reduce a la institución del paradigma tutelar. Es decir que no es potestad de la niñez pobre sino que cualquier niño/a puede quedar a merced de los adultos posicionado como objeto de goce. La propensión a objetualizar la niñez no nació con el paradigma tutelar sino que tiene múltiples causas en las que éste se ha mantenido y consolidado en el tiempo.

Pensamos que estas causas tienen que ver con la falta de proporción entre generaciones por lo cual la llegada de un niño/a al mundo siempre genera un desencuentro con aquellos adultos que lo reciben. Todo niño/a trae consigo un sobrepeso que resulta inquietante y lo vuelve extranjero frente a esos adultos, pero a la vez, con la posibilidad de volverse familiar. Esta posibilidad tendrá que ver con que los adultos puedan filiar al niño/a lo cual se dará en la medida que estos puedan hacer algo con la imposibilidad que este encuentro supone.

Está claro que esta será una conclusión inacabada, sin embargo al ir bordeando nuestra hipótesis de trabajo pudimos extraer la idea que la estigmatización de la niñez pobre es un factor que ha contribuido no solo a que el paradigma tutelar continúe presente en nuestros días, sino también a su nacimiento, en tanto la estigmatización de la pobreza en general y de los niños/as en particular, anteceden al mismo. Con lo cual

podemos pensar que las adjetivaciones negativas y estigmatizantes que pesaron sobre este colectivo crearon el terreno propicio para que las representaciones del paradigma tutelar se arraigaran con tanta fuerza. A la vez podemos destacar también que esta problemática se halla entramada con múltiples y complejos factores de poder, culturales, histórico-sociales, entre otros, que van desde las características de las relaciones entre adultos y niños/as hasta cuestiones clasistas provenientes de las elites dominantes que tienen un fuerte anclaje sobre los sectores medios de nuestra sociedad.

Finalmente queremos señalar que lo largo de este ensayo hubo algo que insistió y fue justamente la imposibilidad de poder decir que es un niño/a. 'Infancia', 'niñez' y 'niño' son significantes que a lo largo de la historia fueron tomando diferentes significaciones. Sin embargo hay algo que ninguno de estos significantes puede atrapar en tanto siempre queda un resto. En este sentido podemos pensar que algo del orden de lo real encarnado en el niño/a de lo que no podemos dar cuenta ni por lo simbólico, ni por lo imaginario.

En función de esto podemos pensar que 'infancia', 'niñez' o 'niño' como así también los paradigmas y representaciones de la niñez intentan nombrar ese real que en tanto tal es imposible de nombrar por fuera de los imaginarios que conforman el universo simbólico propio de cada época. Toda forma histórica implica un determinado modo de lidiar con lo real, es decir diferentes formas de bordear eso que se escabulle.

En este intento desesperado por atrapar ese real que no cesa de no inscribirse nos encontramos una y otra vez en callejones sin salida en lo que concierne a estos sujetos pequeños. Así tratando de escapar a lo imposible es como objetalizamos, estigmatizamos, segregamos y maltratamos al niño/a. De este modo hemos llegado a plantear un supuesto que quedará abierto: *El-Niño no existe, en tanto no existe un significante que lo nombre, existen niños y niñas, contados uno por uno*. Pensamos que plantear la cuestión en estos términos nos permite acoger lo imposible para darle lugar a lo contingencia propiciatoria de lo nuevo. Será a partir de asumir ese límite que lo imposible nos impone que podremos librarnos del fantasma de *El-Niño* y así empezar a pensar a cada niño/a, uno por uno.

## Referencias bibliográficas

- Baños, Liliana y Grande, Silvia. (2015). "Prologo". En *Superyó y filiación. Destinos de la transmisión*. Rosario: Laborde.
- Bleichmar, Silvia. (2001). "La difícil tarea de ser joven." *Topía*, N° 32 (11). Visita 4 de noviembre de 2017 en <https://www.topia.com.ar/articulos/la-dif%C3%ADcil-tarea-de-ser-joven>
- (2008). "La construcción de legalidades como principio educativo". En *Violencia escolar-violencia social. De la puesta de límites a la construcción de legalidades*. Buenos Aires: Noveduc.
- (2009). "Capítulo III. Acerca del "malestar sobrante". En *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires: Topía.
- (2009). "Capítulo XI. Límites y excesos del concepto de subjetividad en psicoanálisis". En *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires: Topía.
- (2016). "Capítulo I. Premisas de la constitución de la ética en el sujeto psíquico". En *La construcción del sujeto ético I*. Buenos Aires: Paidós.
- Bloj, Ana. (2011). "Educación, ciudadanía y subjetividad". En *Psicanálise, educação e diversidade*. Bello Horizonte: Fino traço.
- Bugacoff, Adriana. (2015). "Criminalidad e infancia". En *Superyó y filiación. Los destinos de la transmisión*. Rosario: Laborde.
- Carli, Sandra. (2010). "Notas para pensar la infancia en la argentina (1983-2001): figuras de la historia reciente". En *Educação em revista*, 351-382, N°1 (26).
- Clarín. (2012). "Fue cartonero, se recibió de cirujano y lleva más de 5 mil operaciones". Sección noticias, 7 de agosto.
- Cesaroni, Claudia. (2006). "Opinión acerca de los proyectos de ley de responsabilidad penal juvenil actualmente en debate en las cámaras de senadores y diputados de la Nación". Visita 12 septiembre de 2017 <http://cepoc-cepoc.blogspot.com.ar/2007/12/adolescentes-no-punibles-la-ilegalidad.html>
- Corea, Cristina. (1999). "Ensayo sobre la destitución de la niñez". En *¿Se acabó la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez*. Buenos Aires: Lumen/Humanitas.
- Daroqui, Alcira y Guemureman, Silvia. (1999) "Los menores de hoy, de ayer y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica". En *Delito y sociedad*, 35-69, N°13.
- Degano, Jorge. (1999). "¿Quién adopta?". En *El sujeto y la ley*. Rosario: Homo Sapiens.
- (2005). "Capítulo IV. De la minoridad a la delincuencia". En *La ficción de la rehabilitación. Prácticas judiciales actuales y políticas de la subjetividad*. Rosario: Editorial Juris.
- (2008). "Capítulo VII. Derechos y políticas de la subjetividad". En *Infancia e institución(es). Escrituras de la ley en la cultura vs. Maltrato infantil. Políticas y derechos de la subjetividad infantil*. Buenos Aires: Noveduc.
- Demaría, Viviana y Figueroa José (2007). "10903: La ley maldita". Visita 19 de Julio de 2017 <https://www.topia.com.ar/articulos/10903-la-ley-maldita>
- Duschatzky, Silvia y Corea, Cristina. (2002). "Capítulo I. Escenarios de la expulsión social y subjetividad". En *Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Freud, Sigmund. (1976). "Introducción al narcisismo (1914)". En *Contribución a la historia del movimiento psicoanalítico. Trabajos sobre metapsicología y otras obras*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Frigerio, Graciela. (2008). *La división de las infancias. Ensayo sobre la enigmática pulsión antiarcóntica*. Buenos Aires: Del estante.
- Foucault, Michel. (2000) *Los anormales*. México: Fondo de cultura económica.
- (2014) "Capítulo V. Derecho de muerte y poder sobre la vida". En *Historia de la sexualidad I*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Gentile, Ma. Florencia. (2011). "Los procedimientos discursivos para la construcción mediática de la figura del joven pobre y delincuente. El caso Jonathan". *En Última década*, 93-119, N°34.
- Giberti, Eva. (Comp.) (1997). "La niñez y el hacer política". En Políticas y niñez. Buenos Aires: Losada.
- Infobae. (2017). "En la Argentina 5,6 millones de chicos son pobres, según un informe de Unicef" El estudio fue elaborado en base a datos del Indec. Sección Sociedad, 7 de junio. Visita 7 de junio de 2017 <http://www.infobae.com/sociedad/2017/06/07/en-la-argentina-56-millones-de-chicos-son-pobres-segun-un-informe-de-unicef/>
- Kreszes, David. (2015). "El lazo filiatorio y sus paradojas". En *Superyó y filiación. Destinos de la transmisión*. Rosario: Laborde.
- Lacan, Jacques. (2014). El seminario de Jacques Lacan: libro 20: Aun (1972-1973). Buenos Aires: Paidós.
- Lajonquière, Leandro (2011). Figuras de lo infantil. El psicoanálisis en la vida cotidiana en los niños. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Lewkowicz, Ignacio. (1999). "Glosas marginales al ensayo sobre la destitución de la niñez". En *¿Se acabó la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez*. Buenos Aires: Lumen/Humanitas.
- Minnicelli, Mercedes. (2010). "Introducción". "Capítulo I. Infancias". En *Infancias en estado de excepción. Derechos del niño y psicoanálisis*. Buenos Aires: Noveduc.
- (2014). V Jornadas primera infancia y educación: "prácticas, escenarios y desafíos". Visita 22 de agosto de 2017 <https://www.youtube.com/watch?v=tx0s8nkP2Bw>
- Murillo, Susana. (2012). La cultura del Malestar. Visita 30 de agosto de 2017 <https://drive.google.com/file/d/0Bwxc0Qar5QHgcE5FWFhEeE14Ym8/view>
- Salomone, Gabriela. (2008). Del niño como sujeto autónomo al sujeto de la responsabilidad en el campo de la infancia y la adolescencia. Visita 29 de junio de 2017 [http://23118.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion\\_adicional/practicas\\_de\\_investigacion/775/infancia\\_autonomia\\_salomone.htm](http://23118.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion_adicional/practicas_de_investigacion/775/infancia_autonomia_salomone.htm)
- Universidad Austral (2011) "La niñez en los noticieros". Visita 5 de octubre de 2017 <https://www.youtube.com/watch?v=bx9dD3Bk8Aw>
- Vera, Valeria. (2011). "La historia del ex pibe chorro que se convirtió en poeta". *La Nación*, 3 de noviembre, Sección Inseguridad.
- Zapiola, Ma. Carolina. (2007). "La invención del menor: representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921." En Tesis de maestría, UNSAM. Buenos Aires.
- (2010). "La ley de patronato de menores de 1919: ¿una bisagra histórica?". En *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*. Buenos Aires: Prohistoria.